



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE JULIO DE 2026

No. 1906

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ♦ Guía operativa para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo 2026-2027 de las Alcaldías de la Ciudad de México 4

Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa denominado "Ingreso social: Mercomuna Ciudad de México, 2026", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de julio de 2026 24

Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado "Capacitación y educación abierta para el desarrollo del personal" 25

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 70 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Licenciado Pedro Vázquez Nava 32
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación del servidor público del Instituto, como apoderado general para la defensa jurídica de la misma 37

ALCALDIAS

Alcaldía Tláhuac

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Escuelas para la vida, ejercicio fiscal 2026”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1776, el 12 de enero del 2026, correspondiente al segundo trimestre de 2026 39

Alcaldía Tlalpan

- ♦ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para el consumo y venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles, ubicados en el pueblo de la Magdalena Petlacalco de la Alcaldía, durante los días y horarios que se indican 41
- ♦ Nota aclaratoria diversa al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Transformando Tlalpan: Emprende, coopera, empléate 2026”, publicado el día 14 de enero de 2026, en la gaceta oficial, número 1778 Tomo II 43

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales números 16551-2 y 2188-7, correspondiente al segundo trimestre de 2026 y de “Otros ingresos” distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México 51

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al 2do. trimestre de 2026 52

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

“Metrobús” Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México

- ♦ Licitación Pública Nacional N° METROBÚS/LPN/028/2026.- Convocatoria 028.- Contratación del servicio de encuestas de percepción de género y patrones de movilidad en Metrobús 2026 53

EDICTOS

- ♦ Diligencias de jurisdicción voluntaria.- Expediente número 77/2024 (primera publicación) 54
- ♦ Aviso 55

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XX, XXI y XXII, 10, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 60, Fracción I, 61 y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 4, 28, 30, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1760 el “Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2026”, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México,

Que con fecha **14 de enero de 2026**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1778 Tomo II, fue publicado el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social “**Transformando Tlalpan: emprende, coopera, empléate 2026**”.

Que con fecha **19 de febrero de 2026**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1803, fue publicada la Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Transformando Tlalpan: Emprende, coopera, empléate 2026”, publicado el día 14 de enero de 2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1778 Tomo II.

Posteriormente; con fecha **09 de abril de 2026**, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1835, fue publicada la Nota aclaratoria diversa al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Transformando Tlalpan: Emprende, coopera, empléate 2026”, publicado el día 19 de febrero de 2026, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1803.

Que, con la finalidad de otorgar mayor certeza en la operación y ejecución del programa social, se realizan algunas adecuaciones a las Reglas de Operación del programa social, por lo que emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA DIVERSA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TRANSFORMANDO TLALPAN: EMPRENDE, COOPERA, EMPLÉATE 2026”, PUBLICADO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2026, EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 1778 TOMO II

Página 76. Numeral 6.1, Metas Físicas (Tabla).

DICE:

6.1. Meta de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2026.

(...);

Acción	Personas beneficiarias con ayudas económicas	Mujeres	Hombres	Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Mujeres	Hombres	Total
Acción 1. Personas emprendedoras y Mipymes.	325	166	159	20	11	9	352

Acción 2. Economía Solidaria: cooperativas y grupos solidarios.	141	72	69	21	11	10	155
Acción 3. Agencia de Empleo Tlalpan.	900	459	441	5	3	2	905
Total	1366	697	669	46	25	21	1412

DEBE DECIR:

6.1. Meta de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2026.

(...);

Acción	Personas beneficiarias con ayudas económicas	Mujeres	Hombres	Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Mujeres	Hombres	Total
Acción 1. Personas emprendedoras y Mipymes.	325	166	159	20	11	9	345
Acción 2. Economía Solidaria: cooperativas y grupos solidarios.	141	72	69	21	11	10	162
Acción 3. Agencia de Empleo Tlalpan.	900	459	441	5	3	2	905
Total	1366	697	669	46	25	21	1412

Página 76 y 77, **Numeral 6.3.** Metas vinculadas con los objetivos del programa. (Tabla).

DICE:**6.3. Metas vinculadas con los objetivos del programa.**

Acción/línea de ayuda	Meta	Unidad de medida
Acción 1. Personas Emprendedoras y Mipymes		
Línea de ayuda: personas emprendedoras Individuales	103	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos de trabajo de más de 5 personas	14	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos de trabajo de menos de 5 personas	33	
Línea de ayuda: Negocios de comercio al por menor	171	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Mipymes legalmente constituidas	4	Número de personas beneficiadas
Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE) de la Acción 1	20	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios
Total Acción 1	352	Número de personas beneficiadas
Acción 2. Economía solidaria: cooperativas y grupos solidarios		
Línea de ayuda: Cooperativas de producción de bienes y servicios, legalmente constituidas	19	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Cooperativas o grupos solidarios de consumo legalmente constituidas	5	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos solidarios de producción de bienes y servicios	65	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos solidarios de Comercio al por menor	52	

Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE) de la Acción 2	21	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios
Total Acción 2	155	Número de personas beneficiadas
Acción 3: Agencia de empleo Talpan		
Línea de ayuda: Apoyo económico para buscadores de empleo	900	Número de personas beneficiadas
Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE) de la Acción 3	5	Número de personas beneficiarias
Total Acción 3	905	Número de apoyos entregados
Total global	1412	Número de personas beneficiadas

DEBE DECIR:**6.3. Metas vinculadas con los objetivos del programa.**

Acción/línea de ayuda	Meta	Unidad de medida
Acción 1. Personas Emprendedoras y Mipymes		
Línea de ayuda: personas emprendedoras Individuales	103	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos de trabajo de más de 5 personas	14	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos de trabajo de menos de 5 personas	33	
Línea de ayuda: Negocios de comercio al por menor	171	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Mipymes legalmente constituidas	4	Número de personas beneficiadas
Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE) de la Acción 1.	20	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios
Total Acción 1	345	Número de personas beneficiadas
Acción 2. Economía solidaria: cooperativas y grupos solidarios		
Línea de ayuda: Cooperativas de producción de bienes y servicios, legalmente constituidas o en proceso de constitución	19	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Cooperativas o grupos solidarios de consumo legalmente constituidas	5	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos solidarios de producción de bienes y servicios	65	Número de personas beneficiadas
Línea de ayuda: Grupos solidarios de Comercio al por menor	52	
Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE) de la Acción 2	21	Número de personas beneficiarias facilitadoras de servicios
Total Acción 2	162	Número de personas beneficiadas
Acción 3: Agencia de empleo Talpan		
Línea de ayuda: Apoyo económico para buscadores de empleo	900	Número de personas beneficiadas
Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE) de la Acción 3	5	Número de personas beneficiadas
Total Acción 3	905	Número de apoyos entregados
Total global	1412	Número de personas beneficiadas

Página 78. **Numeral 7.2.** Distribución presupuestal de recursos del Programa, “Transformando Talpan: emprende, coopera, empléate 2026”, (Tabla; Acción 2.- Economía solidaria: cooperativas y grupos solidarios; FILA. 1).

DICE:

7.2. (...);

Distribución presupuestal de recursos del Programa, “Transformando Talpan: emprende, coopera, empléate 2026”.

Acción 2.- Economía solidaria: cooperativas y grupos solidarios			
Línea de ayuda	Monto	Número de apoyos	Monto total
Cooperativas legalmente constituidas	Hasta \$100,000	19	\$1,900,000
(...)	(...)	(...)	(...)

DEBE DECIR:**7.2. (...);**

Distribución presupuestal de recursos del Programa, “Transformando Tlalpan: emprende, coopera, empléate 2026”.

Acción 2.- Economía solidaria: cooperativas y grupos solidarios			
Línea de ayuda	Monto	Número de apoyos	Monto total
Cooperativas de bienes y servicios legalmente constituidas o en proceso de constitución	Hasta \$100,000	19	\$1,900,000
(...)	(...)	(...)	(...)

Página 84 y 85. Numeral 8.3.4, Tabla de Requisitos documentales generales (FILA 13) y Tabla Para personas beneficiarias de la acción 1 y acción 2 (Documentos Específicos Adicionales).

DICE:**8.3.4. (...);****Requisitos documentales generales**

Requisito	Documento
(...)	(...)
Acta constitutiva (en el caso de Personas morales)	En caso de ser persona moral, se deberá presentar original y copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio

Adicionalmente cada línea de ayuda de cada acción del programa deberá presentar documentos específicos:

Para personas beneficiarias de la acción 1 y acción 2:

Línea de ayuda	Requisitos
Cooperativas de bienes y servicios	-Acta constitutiva vigente, la cual deberá estar integrada por un mínimo de 5 personas, siendo la mayoría de ellas de Tlalpan - Constancia de Situación Fiscal de la Cooperativa con domicilio fiscal en Tlalpan actualizada (Tres meses de antigüedad)
Cooperativas de consumo	-Acta constitutiva vigente, la cual deberá estar integrada por un mínimo de 5 personas, siendo la mayoría de ellas de Tlalpan - Proyecto ejecutivo (Resumen de actividades) En el caso de grupos solidarios que desarrollen actividades de consumo y tengan el deseo de constituirse como cooperativa de consumo: - Acta de integración de grupo solidario de al menos 5 personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Carta compromiso para constituirse como cooperativa de consumo
Grupos solidarios	- Estar conformado por 5 o más personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Evidencia documental que compruebe al menos 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo - Constancia de situación fiscal vigente, de todos los integrantes del grupo - Acta de integración de grupo solidario, en donde se designe a un representante
Personas emprendedoras individuales	- Evidencia documental que compruebe al menos 3 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo
Grupos de trabajo	- Estar conformado por un mínimo de 2 personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Constancia de situación fiscal vigente, del representante del grupo - Evidencia documental que compruebe al menos 3 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo - Acta de integración de grupo de trabajo, en donde se designe a un representante

Comercio al por menor	- Evidencia documental que compruebe al menos 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo
Mipymes	- Evidencia documental que compruebe la existencia del negocio - Última declaración ante el servicio de administración tributaria SAT - Constancia de situación fiscal de la persona moral
Agencia de Empleo	- Currículum Vitae actualizado - Comprobante de estudios

DEBE DECIR:**8.3.4. (...);****Requisitos documentales generales**

Requisito	Documento
(...)	(...)
Acta constitutiva (en el caso de Personas morales)	- En caso de ser persona moral (Mipymes legalmente constituidas o Cooperativas de bienes y servicios legalmente constituidas), se deberá presentar original y copia del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio - En el caso de Cooperativas de bienes y servicios en proceso de constitución se deberá presentar original y copia simple del acta constitutiva certificada.

Adicionalmente cada línea de ayuda de cada acción del programa deberá presentar documentos específicos:

Para personas beneficiarias de la acción 1, acción 2 y acción 3:

Acción 1.- Emprendedores y MiPymes	
Línea de ayuda	Requisitos
Personas emprendedoras Individuales	- Evidencia documental que compruebe al menos 3 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo
Grupos de trabajo	- Estar conformado por un mínimo de 2 personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Constancia de situación fiscal vigente, del representante del grupo - Evidencia documental que compruebe al menos 3 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo - Acta de integración de grupo de trabajo, en donde se designe a un representante
Mipymes	- Evidencia documental que compruebe la existencia del negocio - Última declaración ante el servicio de administración tributaria SAT - Constancia de situación fiscal de la persona moral
Negocios de Comercio al por menor	- Evidencia documental que compruebe al menos 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo
Acción 2.- Economía solidaria: cooperativas y grupos solidarios	
Cooperativas de bienes y servicios legalmente constituidas o en proceso de constitución	Para cooperativas legalmente constituidas: - Acta constitutiva vigente, la cual deberá estar integrada por un mínimo de 5 personas, siendo la mayoría de ellas de Tlalpan - Constancia de Situación Fiscal de la Cooperativa con domicilio fiscal preferentemente en Tlalpan actualizada
	Para cooperativas en proceso de constitución: - Constancia de Situación Fiscal del representante con domicilio fiscal preferentemente en Tlalpan actualizada - Acta certificada

Cooperativas de consumo	- Acta constitutiva vigente, la cual deberá estar integrada por un mínimo de 5 personas, siendo la mayoría de ellas de Tlalpan - Proyecto ejecutivo (Resumen de actividades) En el caso de grupos solidarios que desarrollen actividades de consumo y tengan el deseo de constituirse como cooperativa de consumo: - Acta de integración de grupo solidario de al menos 5 personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Carta compromiso para constituirse como cooperativa de consumo
Grupos solidarios	- Estar conformado por 5 o más personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Evidencia documental que compruebe al menos 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo - Constancia de situación fiscal vigente, de todos los integrantes del grupo - Acta de integración de grupo solidario, en donde se designe a un representante
Grupos solidarios Comercio al por menor	- Estar conformado por 5 o más personas, siendo la mayoría de ellos de Tlalpan - Evidencia documental que compruebe al menos 6 meses en operación en el domicilio del proyecto productivo - Constancia de situación fiscal vigente, de todos los integrantes del grupo - Acta de integración de grupo solidario, en donde se designe a un representante
Acción 3.- Agencia de Empleo Tlalpan	
Agencia de Empleo	- Currículum Vitae actualizado o solicitud de empleo elaborada - Comprobante de estudios

Página 92. **Numeral 9.3.** Gestión de riesgos y continuidad operativa (Tabla).

DICE:

9.3. Gestión de riesgos y continuidad operativa.

Nombre del riesgo	Tipo	Factor de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de Ocurrencia/ Grado de impacto	Nombre del Control Interno	Objetivo del control interno	Actividades del Control Interno	Indicador del Control Interno	Evidencia Documental
Contingencia Ambiental.	Ambiental.	Ausencia de protocolos ante una contingencia ambiental.	Falta de formación adecuada de personas facilitadoras de servicios, sin lineamientos estandarizados para la ejecución de protocolos en contingencias ambientales.	7/7	Protocolo de emergencia ante contingencia ambiental.	Garantizar que el programa social se ejecute y concluya de manera satisfactoria, en tiempo y forma, cumpliendo con los estándares de eficacia, eficiencia e igualdad.	Capacitación a personas facilitadoras de servicios y Protocolo de emergencia ante contingencia ambiental.	(Capacitación a personas facilitadoras de servicios / número de capacitaciones a personas facilitadoras de servicios programadas) *100	Listas de asistencia a capacitación de personas facilitadoras beneficiarias facilitadoras de servicios. Documento de lineamientos de protocolo de emergencia ante contingencia ambiental.

DEBE DECIR:**9.3. Gestión de riesgos y continuidad operativa.**

Matriz de control de riesgo										
Nombre del riesgo	Tipo	Factor de riesgo	Descripción del riesgo	Efectos del riesgo	Probabilidad de Ocurrencia/Grado de impacto	Nombre del Control Interno	Objetivo del control interno	Actividades del Control Interno	Indicador del Control Interno	Evidencia Documental
Selección de proyectos productivos o programas de trabajo con baja viabilidad	Operativo	Falta de información suficiente del proyecto, criterios de evaluación poco claros o insuficiente valoración técnica	Los proyectos productivos y programas de trabajo pueden ser seleccionados sin tener en cuenta los criterios de evaluación impuestos por el programa debido a una evaluación limitada, lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del programa	Bajo impacto de los apoyos otorgados, proyectos productivos o programas de trabajo que no continúan operando	2/6 (casi imposible/severo)	Comité de Evaluación y Asignación de Recursos (CEAR)	Órgano facultado para aprobar los proyectos y programas de trabajo, que serán beneficiados por el programa social, asimismo, será de su competencia la asignación de montos a otorgar tomando en cuenta las evaluaciones realizadas por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios de la Unidad de Facilitadores Especialistas (UFE)	Aplicación de criterios de evaluación; revisión por el Comité/CEAR; análisis de documentación del proyecto; emisión de dictámenes	(Número de proyectos de proyectos aprobados con criterios completos / Número total de proyectos evaluados) ×100	Dictámenes, actas de la sesión del CEAR, formatos de evaluación, expedientes de proyectos

Página 92. Numeral 10.3.**DICE:**

10.3. En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas solicitantes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, de la misma forma a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

DEBE DECIR:

10.3. En caso de que el ente administrativo responsable del programa social no resuelva la queja o inconformidad, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán manifestar su inconformidad en términos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, haciendo de su conocimiento al Órgano Interno de Control del ente responsable del programa social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, la presente Nota y las reglas de operación también podrán ser consultadas sin costo alguno, en la página (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

Ciudad de México, a 10 de julio de 2026

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN